DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-TUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-CION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOLL S.A. ALS se otorgó en la ciudad de Durán, el 30 de septiembre de 1994 ante el Notario Público del Cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0006881 el 06 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 5.814 L.I. el 21 de diciembre de 1.994

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ABRAHAM LINCOLN SCHOLL S.A. ALS y tiene un plazo de duración de cincuenta años. 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es El objeto social de la compañía es establecer, crear, construir, organizar, promover, dirigir y desarrollar establecimientos educativos de educación regular laico y universidades, en todos sus niveles y/o ciclos, laboratorios y bibliotecas especializadas; y, podrá administrar bienes, dar en arriendo y/o arrendar bienes con personas naturales o jurídicas. Podrá prestar servicio de asesoría a personales o jurídicas...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CUAREN-TAYOCHO MIL acciones ordinarias y DOCE MIL acciones preferidas de UN MIL SUCRES cada una. 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: Numerario

S/. 15'000.000,00; quedando por pagarse S/. 45'000.000,00 en el plazo máximo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañía.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente Ejecutivo, Rectores y Vicerrectores. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, necesitando autorización de la Junta para la compra, venta, hipoteca o cualquier otro gravamen o limitación en los bienes muebles e inmuebles de la compañía.

Guayaquii, 13 de enero de 1.995 Ab. Miguel Martínez Dávalos SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

4099